



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	21 DE MARZO DE 2007	6734
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 22186

AVISO NOTARIAL

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL AL CENTRO, QUE DICE: "REPUBLICA MEXICANA-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. PEDRO GIL CÁCERES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO".- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 680 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, HAGO SABER:- QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5257, DEL VOLUMEN CVII, OTORGADA ANTE MÍ, EL 9 DE FEBRERO DEL 2007 Y FIRMADA EN ESE DÍA, EL SEÑOR LORENZO JAIME CASTRO VAZQUEZ, COMO ALBACEA Y ADEMÁS COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, RADICÓ EN LA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA QUE EN VIDA SE LLAMÓ SOCORRO VAZQUEZ CUELLAR, QUIEN ACEPTÓ LA HERENCIA, PROTESTÓ EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL ALBACEAZGO QUE LE FUE CONFERIDO POR LA TESTADORA Y MANIFESTÓ QUE CON TAL CARÁCTER, EN CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO, PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES RELICTOS



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO

LIC. PEDRO GIL CÁCERES
GICP-450905-MQ3

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE FEBRERO DEL 2007
MELCHOR OCAMPO 216 COL. CENTRO

No. 22189

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00147/2007, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR ROSARIO MARIA HERRERA IRIS, CON FECHA TREINTA DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO QUE ESTABLECE:----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE,----

Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada **ROSARIO MARIA HERRERA IRIS**, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: un contrato de compraventa, plano original, oficio número DF/SP/010/2007, expedido por el subdirector de catastro municipal, certificado negativo de inscripción, de fecha once de diciembre del año dos mil seis, historial Registral de predio, con los que se le tiene promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**; respecto del predio urbano ubicado en la calle número uno sin número entre la calle Eduardo Zamudio y calle número ocho, a un costado de la escuela secundaria federal, (Tomas Garrido Canabal), de esta ciudad, constante de una superficie de 165.32 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 23.00 metros con Odilia Peralta Alcocer, al Sur 18.90 metros con Rosa Isela de la Cruz Salaya, al ESTE 6.80 metros con Rosa Isela de la Cruz Salaya y al Oeste 8.96 metros con calle uno de su ubicación.----

SEGUNDO.- En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil, y 710, 713, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo dese la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a su representación convenga.----

TERCERO.- Apareciendo de autos que el **Registrador Público de la Propiedad y del Comercio**, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 119, 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al registrador público de la propiedad y del comercio y le haga saber que tiene un término de **tres días** contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.----

CUARTO.- Gírese atento oficio al Director de Secodam con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria, acompañándole copia de la solicitud y anexos, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al en que reciba el referido oficio, informe a este juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación, debiéndose realizar las inserciones necesarias al oficio referido, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.---

QUINTO.- Asimismo gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud y anexos para que dentro del plazo de diez días informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal del H. Ayuntamiento.---

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el estado, para lo cual expládense los edictos y asimismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos.---

SEPTIMO.- En cuanto a la información testimonial que solicita la promovente, a cargo de los ciudadanos JOSÉ MANUEL GARCÍA CADENAS, MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE HERRERA Y ESMERALDA DE LA FUENTE HERRERA, dígaselo que ésta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.---

OCTAVO.- Notifíquese a los colindantes **ODILIA PERALTA ALCOSER Y ROSA ISELA DE LA CRUZ SALAYA**, en la calle número uno sin número entre la calle Eduardo Zamudio y calle número ocho a un costado de la escuela secundaria federal (Tomás Garrido Canabal) de esta ciudad, para que dentro del plazo de tres días manifieste algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de su notificación, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y

notificaciones, advertidas que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

NOVENO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Jacinto López número 65 altos, autorizando para tales efectos a los licenciados **CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD Y MANUEL ZURITA RUEDA** designando al segundo de los citados como su abogado patrono, por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula inscrita en el libro que se lleva en este juzgado para tales efectos.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ**, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el ciudadano Licenciado **JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ**, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe.---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. CONSTE.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ.

No. 22195

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número **509/2006**, relativo al juicio en la Vía Ejecutiva Mercantil en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovida por la Lic. Edith Yolanda Jerónimo Osorio, en su carácter de Endosatario en Procuración de la señora Blanca Estela Osorio Gómez, en contra del C. Isabel Antonio Reyes Reyes quien también se hace llamar Isabel Antonio Reyes Rey y/o Isabel A. Reyes Reyes y/o Isabel Antonio Rey Reyes; se dictó un proveído que copiado a la letra se lee:-----

ACUERDO: 21/FEBRERO/2007.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, FEBRERO VEINTIUNO DE DOS MIL SIETE.- Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

PRIMERO.- En virtud de que la demandada no dio cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del proveído de fecha diecinueve de enero del año en curso, en donde se le requirió para que designara perito valuador de su parte y no habiéndolo hecho, en consecuencia, y de conformidad con el artículo 281 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Supletorio al de Comercio vigente, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo.-

SEGUNDO.- Como lo solicita la licenciada EDITH YOLANDA JERONIMO OSORIO, en su escrito de cuenta, se procede al remate del bien inmueble únicamente con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.---

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio Vigente, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio Vigente, sáquese a pública subasta y en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A.- PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL ESPINERO", ubicado en Arroyo Grande de la Ranchería Miraflores Primera Sección del municipio de Centro, Tabasco, partiendo de la ciudad de Villahermosa, rumbo a la ciudad de Macuspana, Tabasco, se recorren aproximadamente 20.00 kilómetros por carretera federal pavimentada en regulares condiciones donde se toma la margen izquierda que conduce a la ranchería Miraflores-Ismate donde se recorren 3.1 kilómetros aproximadamente por camino revestido con riego de impregnación y poreo de regular a malas condiciones y sobre la margen derecho se localiza el predio, con una Superficie de 5,505.69 metros cuadrados, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE: con 33.00 metros con carretera Villahermosa- Ismate; al SURESTE: con 59.30 metros con propiedad de ROGELIO PÉREZ PÉREZ; al

NORESTE: con 116.70 metros con propiedad de TIOFANO PÉREZ MARTÍNEZ y al SUROESTE con 121.90 metros con propiedad de ARCIDES GALLEGOS ALEJANDRO, inscrito bajo el número 6959 del Libro General de Entradas, a folio 44306 al 44308 del Libro de Duplicados volumen 127, afectando el Predio Número 163078 Folio 128 del Libro Mayor volumen 644, al cual se le fijó un valor comercial de \$100,500.00 (CIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual explídense los edictos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE. ---

SEXTO.- Se hace del conocimiento a las partes que a la fecha la nueva titular del Juzgado lo es la licenciada MARÍA ISABEL SOLÍS GARCÍA, en sustitución de la licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la licenciada MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria judicial Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.---

Por lo que, por Mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por tres veces dentro del término de Nueve Días, con anticipación a la fecha señalada, dado a ocho días del mes de marzo del dos mil-siete, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

Secretaría Judicial

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

2-3

No. 22194

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente Número 257/2002, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SILVERIO ANTONIO LÓPEZ, en contra de la Ciudadana PASTORA AGUILAR CADENA; se dictó un proveído que copiado a la letra se lee:-----

ACUERDO: 14/FEBRERO/2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, FEBRERO CATORCE DE DOS MIL SIETE.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de remate de fecha dos de febrero del año en curso y como lo solicita el ciudadano SILVERIO ANTONIO LÓPEZ, en su escrito que se provee y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio Vigente, así como los numerales 433, 434 y 436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado Supletoriamente al de Comercio Vigente, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación, el siguiente bien Inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, únicamente la parte alícuota que le corresponda a la demandada PASTORA AGUILAR CADENA, el ubicado en la Calle Venustiano Carranza Número 210 Colonia Tercera del Aguila en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 185.92 M2. localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.50 Metros con FERNÁNDO PERALTA; AL SUR 18.50 Metros con JOSE JIMENEZ; AL ESTE 10.05 Metros con propiedad de BARTOLO COLORADO PÉREZ y AL OESTE 10.05 Metros con la Calle Venustiano Carranza, inscrito bajo el número 7094 del Libro General de Entradas a Folios del 25,854 del Libro de Duplicados Volumen 117, quedando afectando por dicho contrato el Predio Número 48,390 Folio 240 del Libro Mayor Volumen 188, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$542,500.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta ser el valor que le corresponde en relación al 50% del valor total que los peritos dictaminaron en base a la totalidad del predio antes descrito, menos la rebaja del 10% (DIEZ POR

CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$488,250.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgado, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual explídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.**-----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante la Primera Secretaria Judicial licenciada MARÍA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.---

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces Dentro del Término de Nueve Días, con anticipación a la fecha señalada, dado a Ocho Días del mes de Marzo de Dos Mil Siete, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-

Secretaría Judicial.

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

No. 22193

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente Número 450/995, relativo al juicio Sumario Civil de Interdicto de Obra Nueva Peligrosa, promovido por el Licenciado Leandro Hernández Martínez, apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Licenciada Patricia del Carmen Uicab Pastor, en contra de Yolanda Amalia Graniel Sastré del Magaña o Yolanda Amalia Graniel de Magaña o Yolanda Graniel de Magaña, se dictó un proveído que copiado a la letra se lee:-----

ACUERDO: 26 FEBRERO/2007.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado LEANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, en el que viene a exhibir el certificado de libertad o gravámenes de los últimos diez años que reporta el bien inmueble embargado en autos y del que se desprende que existe como acreedor reembargante Afianzadora Insurgente, S.A., al cual ya se le dio vista de la ejecución que guardan los presentes autos y manifestó que la fianza ya fue cancelada, se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, se tiene por presentado al licenciado LEANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a solicitar se saque a remate en Primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente asunto, al efecto como lo solicita el promovente en su escrito que se provee y aún cuando las partes objetaron los avalúos emitidos por los peritos designado por la parte actora, demandada y tercero en discordia designado por esta

autoridad, en razón de que si bien es cierto, hicieron valer sus objeciones dentro del plazo concedido, lo cierto es que no justifican, el motivo o causas en que fundan sus objeciones.-----

Por lo tanto resultan improcedentes las mismas, dado que no basta con decir que se objeta sino que es indispensable que se justifique con toda precisión el motivo o la causa, en consecuencia, se prueba el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, Peritos designado Tercero en Discordia por esta autoridad, por ser el que mas se ajusta a la realidad, lo anterior además para los efectos de no vulnerar los intereses de la parte demandada, pretendiéndose con ello que el bien se venda con base en un valor real vigente a este momento, como garantía para el ejecutante respecto de su crédito y para el ejecutado respecto de su derecho de propiedad sobre el mismo y su derecho de liberarse de la deuda con el producto de la venta judicial, así como recibir el remanente del predio obtenido en la enajenación, evitando que el remate resulte un acto injusto.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del Mil Novecientos Noventa y Siete, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe:-----

A) PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN DESTINADO A CASA- HABITACIÓN, RESUELTO EN DOS NIVELES, ubicado en lote 5, manzana 8, calle la Venta número 901, del Fraccionamiento Residencial "Campestre", Tabasco 2000 de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco constante de una superficie de 836.592 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORESTE 59.981 M2, con calle la Venta; SUR 49.592 M2 con lote 2 y 3; AL ESTE 33.739 M2 con lote 6 y 7, inscrito a nombre de

la ciudadana YOLANDA AMALIA GRANIEL DE MAGAÑA Y/O YOLANDA AMALIA GRANIEL SASTRE DE MAGAÑA Y/O YOLANDA GRANIEL DE MAGAÑA., Inscrito bajo el número 2647, a folios del 15,360 al 15,361 del Libro de Duplicados volumen 121, afectando el predio número 51325, folio 175 del Libro Mayor volumen 200, al cuál se el fijó el valor comercial de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra cuando menos las dos terceras partes del precio del avalúo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 559 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril de Mil Novecientos Noventa y Siete.---

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgado, situado en al Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho---

remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.**---

SEXTO.- Se hace saber a las partes que la nuéva titular de este Juzgado lo es la licenciada MARIA ISABEL SOLIS GARCÍA, en sustitución de la licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA.---

Notifiquese personalmente y cúmplase ----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLÍS GARCÍA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ROSA DEL CARMEN LÓPEZ GALLEGOS, QUE AUTORIZA Y DA FE -----

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos Veces de Siete en Siete Días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los Seis Días del mes de Marzo de Dos Mil Siete, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

Secretaría Judicial.

Lic. Rosa del Carmen López Gallegos.

No. 22190

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**SE CONVOCAN POSTORES:**JUZGADO 42
DE LO CIVILSECRETARIA
"B"

EXP. 174/2000

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SUAREZ BRABATA MARBELLA (ANTES INMOBILIARIA CALETA NUMERO 566, S.A. DE C.V.) (ANTES BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN) en contra de DESARROLLO INMOBILIARIO TABASCO, S.A. DE C.V. Y MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAMIN expediente 174/2000., El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en PRIMER ALMONEDA los bienes inmuebles embargados en autos ubicados en: EN LA CALLE DE LAS CAROLINAS ESQUINA CON PASEO DE LAS FLORES NÚMERO 420, DEPARTAMENTOS A1, A4, A7, A10; B2, B5, B8; C6, C9 Y C12 DEL CONJUNTO HABITACIONAL LOS ARÁNDAROS, FRACCIONAMIENTO GRANJAS, JARDINES DE VILLA HERMOSA, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CIUDAD DE VILLA HERMOSA, C. P. 86010, MUNICIPIO DEL CENTRO, ESTADO DE TABASCO. Y DEPARTAMENTO C-3 DEL CONJUNTO HABITACIONAL LOS ARÁNDAROS, EN EL FRACCIONAMIENTO GRANJAS JARDINES DE VILLA HERMOSA, UBICADO EN LA CALLE DE LAS CAROLINAS, ESQUINA CON PASEO DE LAS FLORES NÚMERO 420, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, C. P. 86010 EN VILLA HERMOSA TABASCO. Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. En la inteligencia de que será postura legal para dicho remate la cantidad de \$6,743,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad resultante del avalúo emitido por el perito designado por la parte demandada, por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Vvgr.

**MÉXICO, D.F., a 26 de Febrero de 2007.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".****LIC. MARIA DE LOURDES MENDOZA.**

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico **METRO**, en los tableros de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como también en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado que le corresponda en la Ciudad de Villa Hermosa, Estado de Tabasco, en los mismos términos.

No. 22191

JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA

A LOS CC. PIO QUINTO OLIVARES,
ELEAZAR ROMERO CALLES,
GILBERTO GARCÍA GARCÍA,
CARLOS SANCHEZ SANCHEZ,
FELIPE DE JESUS VILLASANA RODRÍGUEZ
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN
SE LE HACE SABER:

Que en los autos del expediente número 533/2006, relativo al JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA, promovido por JOSÉ SÁNCHEZ RAMOS Y OTROS, con fecha doce de enero del dos mil siete, se dictó el acuerdo en el que se ordena emplazar a los CC. PIO QUINTO OLIVARES, ELEAZAR ROMERO CALLES, GILBERTO GARCÍA GARCÍA, CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, FELIPE DE JESÚS VILLASANA RODRÍGUEZ, como terceros con interés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce el domicilio y el lugar en que se encuentran, se ordena su notificación mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro del término de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco en la Oficina de la Presidencia Municipal de Huimanguillo, Tabasco, y en los Estrados de este propio Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, en las oficinas de este órgano jurisdiccional, sito en calle Rosales número 227, Colonia Centro, de esta ciudad Capital, en el juicio agrario número 533/2006, a deducir lo que a sus derechos convenga en la demanda de controversia agraria promovida por JOSÉ SÁNCHEZ RAMOS Y OTROS, en el cual demandan: La nulidad total y absoluta del acuerdo de fecha doce de septiembre del año dos mil seis, emitido por el Director General de Ordenamiento y Regularización, así como del oficio de contestación número REF:VII-107-b144365, emitido por el Director de Regularización de la Propiedad Rural de contestación de fecha trece de septiembre del año dos mil seis y del acuerdo de improcedencia de fecha cuatro de octubre del año dos mil dos, emitido por la Representación Estatal, todos de la Secretaría de la Reforma Agraria, la regularización y continuación del procedimiento de enajenación onerosa de terrenos propiedad de la nación constante de 232-22-28 hectáreas ubicadas en el ejido "EL BARI", municipio de Huimanguillo, Tabasco, así como la expedición de los títulos correspondientes a los promoventes que los acredite como titulares de dichas tierras. Haciéndole saber que en la preinducada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezcan y les sean admitidas, así también deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, bajo apercibiendo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por estrados del propio tribunal. Lo anterior con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria. Quedando los autos a la vista en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de su conocimiento, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles y las respectivas copias de traslado. En virtud de que la parte actora, se encuentra debidamente asesorada, deberá comparecer asistido de un Licenciado en derecho o acudir a la Procuraduría Agraria para que le proporcionen a un abogado que lo asesore.-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS HABILITADO "B"
LIC. JAVIER ANDRES ESPADAS LOPEZ

No. 22128

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

Que en el expediente civil número 110/2007, relativo al Juicio EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ROSA AURORA OCAMPO DE LA CRUZ, con fecha treinta y uno de enero del año dos mil siete, se dictó un acuerdo mismo que en sus puntos segundo, tercero y octavo dicen lo siguiente:-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentada a la ciudadana ROSA AURORA OCAMPO DE LA CRUZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: copia fotostática del recibo oficial número B 150039, a nombre de OCAMPO DE LA CRUZ ROSA AURORA, expedido por la Tesorería Municipal del Municipio de Macuspana, Tabasco; certificado negativo de no inscripción, de fecha siete de diciembre de dos mil seis, expedido por el licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; plano del predio con casa habitación, elaborado por el ingeniero VÍCTOR MANUEL MONTEJO ACOSTA; y original de la constancia expedida por el licenciado MIGUEL QUEVEDO MARTÍNEZ, Subdirector de Catastro Municipal; con los que viene a promover EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto al predio urbano ubicado en la calle Libertad número 48 de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 162.55 (CIENTO SESENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 25.00 metros con SANDRA RAMÓN RAMÍREZ hoy JOSEFINA RAMÍREZ RAMÓN; al SUR: 25.00 metros con ATAHUALPA OCAMPO CHABLE hoy ALICIA DE LA CRUZ SARAO; al ESTE: 6.50 metros con CALLE LIBERTAD; y, al OESTE: 6.50 metros con ALFONSO OCAMPO DE LA CRUZ; por lo que con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321 y 1322, del Código civil vigente y 28 fracción VIII, 710, 717, y 755, del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, por lo que fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

TERCERO.- Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días, consecutivamente; y, en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se

crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos; asimismo, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial, a cargo de SANTIAGO OCAMPO DE LA CRUZ, JOSÉ ISIDRO GALVEZ CORTES, PEDRO OCAMPO DE LA CRUZ Y GLADIS BARRIENTOS BARRIENTOS VIUDA DE DE LA CRUZ, personas de conocido arraigo en el lugar y ubicación del predio.

OCTAVO.- Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, gírese atento oficio al licenciado FREDDY MARTÍNEZ COLOME, Presidente Municipal de esta Ciudad, y a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de terrenos nacionales, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este juzgado si el predio urbano ubicado en la calle Libertad número 48 de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 162.55 (CIENTO SESENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 25.00 metros con SANDRA RAMÓN RAMÍREZ hoy JOSEFINA RAMÍREZ RAMÓN; al SUR: 25.00 metros con ATAHUALPA OCAMPO CHABLE hoy ALICIA DE LA CRUZ SARAO; al ESTE: 6.50 metros con CALLE LIBERTAD; y, al OESTE: 6.50 metros con ALFONSO OCAMPO DE LA CRUZ; pertenece o no al fundo legal o a la nación, respectivamente.---

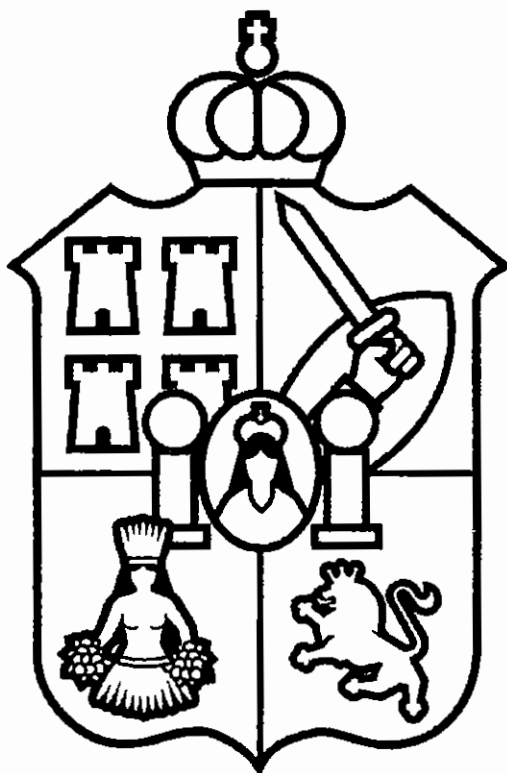
Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil siete.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA JUDICIAL
DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

LIC. MARIA SUSANA CRUZ FERIA.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 22186	AVISO NOTARIAL. Socorro Vázquez Cuellar	1
No.- 22189	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00147/2007.....	2
No.- 22195	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 509/2006.....	4
No.- 22194	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 257/2002.....	5
No.- 22193	JUICIO SUMARIO CIVIL EXP. 450/995.....	6
No.- 22190	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 174/2000.....	8
No.- 22191	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 533/2006.....	9
No.- 22128	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 110/2007	10
	INDICE.....	11
	ESCUDO.....	12



TABASCO

Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.